

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 9/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCA RAMON TEBAR frente a D./Dña. JOSE ALBERTO LOPEZ LOPEZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Auto de fecha 14/2/2017

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA SUBSANAR el error advertido en el Auto de fecha 16/01/2017, en el sentido incrementar la cantidad fijada como principal en un 10% en aplicación de interés de mora, siendo por tanto el principal por el que se despacha ejecución **608,03 EUROS, más 60,80 EUROS Y 30,40 EUROS** de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

TERESA ORELLANA CARRASCO.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Alberto López López, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.946/17)

